

Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"  
OFICINA ASOC. SINDICALES  
DELEGACION REGIONAL ROSARIO  
Riorta 1120 - 4º Piso - Rosario

# CÉDULA

SEÑOR RESPONSABLE LEGAL  
JUNTA ELECTORAL DE LA ASOCIACION  
GREMIAL E INVESTIGADORES DE LA  
UNR

TUCUMAN 2254  
CP 2000 - ROSARIO - SANTA FE

REFERENCIA EXPEDIENTE N° 1-224	556680/13
OFICIO ADMINISTRATIVO N°	

Por intermedio de la presente, se procede a notificar lo dictaminado por la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, tal como obra en copia debidamente certificada de fs. 1/3 que son entregadas en manos del atendiente.

Se hace saber que en lo términos del artículo 40 del Decreto N° 1.759/72, reglamentario de la ley 19.549, que podrá interponerse contra el presente acto administrativo, recurso de reconsideración en el plazo de DIEZ (10) días contados desde la notificación del mismo, y recurso jerárquico en el plazo de QUINCE (15) días contados de la misma forma.

Queda en consecuencia debidamente notificado.

CESAR CASTILLO  
M.T.E. y S.S. - D.R. Rosario  
Leg. 26875

CESAR CASTILLO  
M.T.E. y S.S. - D.R. Rosario  
Leg. 26875

Firma..... *Rita Bresso*

Notificador.....

Nombre..... *RITA BRESSO*

N° Doc..... *12588901*

Fecha..... *12/11/13 10:15 hs*

Carácter..... *SUPERVISORA*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813



EXPEDIENTE N° 5566809/13

Buenos Aires, 11 DE Noviembre de 2013

SEÑORA DIRECTORA NACIONAL:

En las presentes actuaciones tramita el proceso electoral de la ASOCIACION GREMIAL DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO donde la Lista Verde , participante del proceso electoral impugna la resolución de la Junta Electoral del 25/09/2013 en la que rechaza la postulación del Sr. Sergio Matamala como candidato a Secretario General, con el argumento de que conforme la previsión estatutaria del art.42 " ... los miembros del secretariado ejercerán su mandato por el término de dos años, pudiendo ser reelecto por un solo periodo en forma inmediata, debiendo luego dejar transcurrir un periodo como mínimo para ser reelecto..."

Según surge de las constancias de esas actuaciones, el Sr. Matamala participó en la elección por el periodo 2011/2013 habiendo sido electo para integrar la comisión directiva como consecuencia de haber obtenido la primera minoría por aplicación del sistema D'Hont previsto en el art 71 inc a) , con lo cual mal podría volver a postularse como candidato.

No resulta válido el argumento esgrimido por el Sr. Matamala en cuanto refiere no haber asumido, toda vez que no existe discusión que ha sido electo para integrar el órgano directivo de la entidad en el periodo 2011/2013.

Si bien es cierto que existió cuestionamientos en cuanto a la asignación de

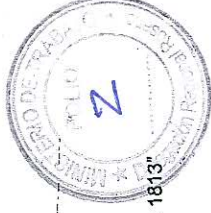
CESAR CASTILLO  
M.T.E. y S.S. - D.R. Rosario  
Leg. 25575

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DELEGACION REGIONAL ROSARIO  
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



no valido el arg  
de ley 25875

cargos, el mismo fue resuelto por esta Dirección Nacional y ratificado por el superior jerárquico conforme certificado de autoridades emitido en fecha 25 de junio de 2013, no debiendo confundirse una impugnación sobre la reasignación de cargos con el hecho de haber sido electo por el voto directo y secreto de los afiliados de la entidad como primera minoría.

Además debe sumarse que hasta el presente el Sr. Matamala no efectuó presentación alguna con relación a los motivos por los cuales no ejerció efectivamente su cargo y/o que se le haya impedido el ejercicio del mismo.

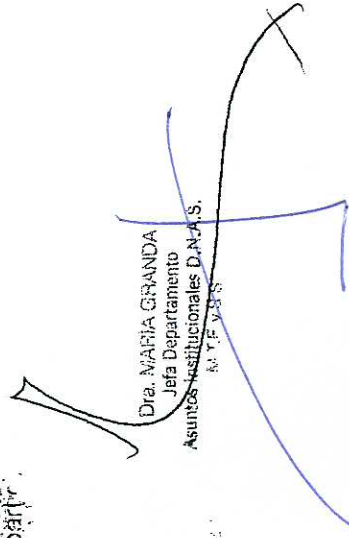
Cabe remarcar que la Lista impugnante conjuntamente con otras tres listas más, ya fue oficializada conforme la nómina presentada por el propio apoderado de la Lista Verde, <sup>valido el arg</sup> sin la participación del impugnante conforme surge de fs 93/94.

En orden a lo expuesto aconsejo el rechazo de la impugnación presentada por el Sr. Matamala.

  
LUIS PÉREZ RAMÓN  
ASESOR TÉCNICO LEGAL

Buenos Aires 11 de Noviembre de 2013.-

Compartiendo el dictamen que antecede, se le remiten las actuaciones para su consideración. <sup>no valido el arg</sup> <sup>de ley 25875</sup> sin la parte.

  
Dra. MARIA GRANDA  
Jefa Departamento  
Asuntos Institucionales D.N.A.S.  
M.T.E. y S.S.

CESAR CASTILLO  
M.T.E. y S.S. - D.R. Rosario  
Leg. 25875

~~CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES~~  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DELEGACION REGIONAL ROSARIO  
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,  
Emprego y Seguridad Social

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Expediente N° 5566809/13

BUENOS AIRES, 11 NOV 2013

DEPARTAMENTO DE COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA:

En orden a lo expuesto, se remiten las presentes en virtud de su competencia Esta Dirección Nacional comparte íntegramente lo dictaminado, a cuyos fundamentos cabe remitirse en honor a la brevedad y que mediante agregación de copia deberán considerarse integrativos de la presente con carácter resolutivo, DISPONGO:

- 1) Rechazar la impugnación presentada por el señor Sergio Matamala.
- 2) **OFICIESE URGENTE VIA FAX O MAIL A LA DELEGACIÓN REGIONAL ROSARIO** a fin de notificar: a) Al señor Sergio MATAMALA y su apoderado al domicilio de calle Corrientes 1554 Torre II, piso 4°, Dpto. 4; b) a la JUNTA ELECTORAL, al domicilio de calle Tucumán 2254 con cargo de notificar el presente a la LISTA VERDE Por la Participación Docente.
- 3) Hágase saber a quien corresponda - en los términos del artículo 40 del Decreto N° 1.759/72, reglamentario de la ley 19.549-, que podrá interponerse contra el presente acto administrativo, recurso de reconsideración en el plazo de DIEZ (10) DIAS contados desde la notificación del mismo, y recurso jerárquico en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados de la misma forma.
- 4) Cumplido, resérvense las actuaciones en ese Departamento

  
Dra. ELENA O. de OTAOLA  
Directora Nacional de  
Asociaciones Sindicales  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social

CESAR CASTILLO  
M.T.E. y S.S. - D.R. Rosario  
Leg. 25875

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DELEGACION REGIONAL ROSARIO  
M.T.E. Y S.S.**